



## ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN NAYARIT

**DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO EXTRAORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTAS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.**

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de la y él militante Sofía Bautista Zambrano y Frederick Daniel Cota Vélez, para participar como aspirantes a titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Nayarit, para concluir el período estatutario 2022-2026; y,

### CONSIDERANDO

- I. Que, el 22 de enero de 2025, el Presidente del Comité Directivo Estatal solicitó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional la emisión del acuerdo de autorización para emitir la convocatoria para el proceso interno extraordinario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Nayarit;
- II. Que, el 30 de enero de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la correspondiente convocatoria;
- III. Que, el 01 de febrero de 2025, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 02 de febrero de 2025, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Nayarit procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Nayarit, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Nayarit;
- V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la convocatoria, con fecha 04 de febrero de 2025, de las 10.00 a las 12.00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Sexta del instrumento convocante;
- VI. Que, en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 11:23 horas, la y él militante Sofía Bautista Zambrano y Frederick Daniel Cota Vélez se presentaron ante este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Nayarit, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Nayarit;



## ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN NAYARIT

VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Nayarit deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, la y él militante Sofía Bautista Zambrano y Frederick Daniel Cota Vélez presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. Sofía Bautista Zambrano, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Copia certificada del acta de nacimiento.
- 2) Formato de solicitud de registro.
- 3) Constancia de residencia con lo que acredita la residencia de más tres años en el estado de Nayarit,
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 5) Constancia expedida por el Coordinador Nacional de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el Registro Partidario y contar con una militancia de al menos siete años;
- 6) Licencia del cargo de Presidenta Provisional, con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro,
- 7) Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo.
- 8) Constancia actualizada por el Presidente Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación.
- 9) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base séptima de la convocatoria.
- 10) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por este Órgano Auxiliar, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 11) Formato expedido por este Órgano Auxiliar, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
  - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
  - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
  - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género;
- 12) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.



## ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN NAYARIT

C. Frederick Daniel Cota Vélez, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Copia certificada del acta de nacimiento.
- 2) Formato de solicitud de registro.
- 3) Credencial de Elector con la cual acredita que tiene una residencia de más de tres años en el estado de Nayarit, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 5) Constancia expedida por el Coordinador Nacional de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el Registro Partidario y contar con una militancia de al menos siete años;
- 6) Licencia del cargo de Secretario General Provisional, con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro
- 7) Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo.
- 8) Constancia actualizada por el Presidente Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación.
- 9) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base séptima de la convocatoria.
- 10) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por este Órgano Auxiliar, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 11) Formato expedido por este Órgano Auxiliar, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
  - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
  - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
  - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género;
- 12) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VIII. Que, de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por la y él militante Sofía Bautista Zambrano y Frederick Daniel Cota Vélez, se desprende que, en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS EN NAYARIT**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Nayarit emite el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por la y él militante Sofía Bautista Zambrano y Frederick Daniel Cota Vélez en este proceso interno extraordinario de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Nayarit.

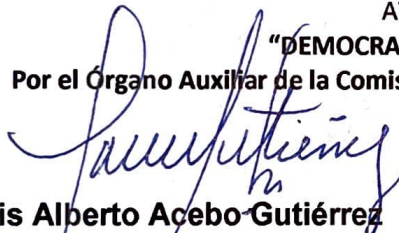
**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Nayarit y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet <http://www.prinayarit.mx/>.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nayarit, a los 4 días del mes de febrero de dos mil veinticinco

ATENTAMENTE

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Nayarit



**Luis Alberto Acebo Gutiérrez**  
COMISIONADO PRESIDENTE



**Corina Zuleyka Aguirre Pérez**  
SECRETARIA TÉCNICA



**Yolanda del Real Ureña**  
COMISIONADA



**Enrique Díaz López**  
COMISIONADO



**Marisol Lepe Preciado**  
COMISIONADA



**Nicolasa de la Cruz Carrillo**  
COMISIONADA